

Santiago, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

A los escritos folios N°s 32644-2021 y 32648-2021:  
téngase presente.

A los alegatos solicitados en escrito folio N° 29305-  
2021: no ha lugar.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha tres de  
marzo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de  
Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 19.067-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Ricardo Alfredo Abuauad D., Hector Humeres N. Santiago, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

